



Buenos Aires, 7 de febrero de 2019

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2019-**", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 22 de febrero, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Av. Presidente Roque Saénz Peña 760 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico (fs. 1).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

**SE RESUELVE:**

Declarar inhábil el día 22 de febrero de 2019 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el

edificio sito Av. Presidente Roque Saénz Peña 760 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION